

Agosto 4 de 2020, al Despacho por reparto

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 285

Reivindicatorio

Demandante: María Elisa Muñoz Zapata

Demandados: Carlos Arturo Lonja Serrano

Previo a resolver sobre la anterior demanda, se requiere a la demandante para que en el término cinco días, indique en cual despacho judicial se está tramitando la sucesión de MISAELE MUÑOZ ROBAYO.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° _____ DE HOY _____

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ, D.C.
La anterior providencia se notificó por Estado No
de 13-Agosto-2020
La Secretarías



082